





ORDENANZA Nº 57/2012

VISTO:

El Expte. N° 2896-A-2012 – Gaspar Ariel Alcalde – Donación de Propiedad p/Callejón Comunero – Ruta Prov. N° 96 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Gaspar Alcalde, ofrece en donación, sin cargo, al Municipio una fracción de terreno de su propiedad designada como callejón comunero de indivisión forzosa.

Que a fs. 02 obra plano de mensura y fraccionamiento N° 7.095. A fs. 04 informe catastral de inmueble. A fs. 05 plano N° 6.570. A. fs. 06/09 Dirección de Catastro acompaña detalle de los Padrones N° R/3830/00, R/4032/00 y R/4334/00 y detalle de la fracción ofrecida.

Que a fs. 11/14 Dirección de Rentas informa que la propiedad ofrecida no registra deuda.

Que a fs. 16 Asesoría Letrada informa que no tiene observaciones que formular a la propuesta realizada y aconseja elevar el expediente al H.C.D. para su tratamiento y resolución.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación de terreno, sin cargo, ofrecida en el EXPEDIENTE N° 2.896-A-2012 -GASPAR ARIEL ALCALDE - "DONACIÓN DE PROPIEDAD P/CALLEJÓN COMUNERO, DOM: RUTA PROVINCIAL N° 96", según el siguiente detalle:

- La fracción de terreno ofrecida para calle es de 4.038,00m2, según Plano de Mensura N°7.095
- Parte de la propiedad de ALCALDE, Gaspar Ariel Padrón Municipal R-4032/00 con una superficie de 13.907,70m2, según Plano de Mensura Nº 6.572, Nomenclatura Catastral 14-99-00-1200-400324-0000-1, Padrón de Rentas 14-09746/3 – Inscripta en el Registro de la Propiedad: matricula N°323.728/14.
- Dicha fracción se encuentra afectada a futura apertura prolongación de Calles San Juan y Santa Fé, en un ancho de 20,00mts.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de las superficies donadas.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil doce.

MARCELA S. BIGOLOTTI SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO

NORABLE CONCEJO

NELLY VELARDE

TUPUNGATO